

**CONVOCATORIA 001 – 2019****DEL COMITÉ CENTRAL DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
PARA SELECCIONAR Y ASIGNAR JOVENES INVESTIGADORES A GRUPOS DE  
INVESTIGACIÓN CATEGORIZADOS POR COLCIENCIAS EN CONVOCATORIA 781 -  
2017**

El Comité Central de Investigaciones, atendiendo la política de fomento a la investigación y teniendo en cuenta los lineamientos del Acuerdo 044 de 2018 del Consejo Superior, invita a los grupos de investigación de la Universidad del Tolima, a participar en la presente convocatoria, cuyo propósito es seleccionar jóvenes investigadores a Grupos de Investigación categorizados por COLCIENCIAS en la convocatoria 781-2017.

**OBJETIVO:**

Seleccionar dieciocho (18) jóvenes investigadores adscritos a grupos de Investigación categorizados en COLCIENCIAS, según convocatoria 781-2017 y de acuerdo con los criterios de selección recomendados por el Comité Central de Investigaciones.

**1. QUIÉNES PARTICIPAN**

Podrán participar Jóvenes Investigadores adscritos a los grupos de investigación de la Universidad del Tolima que se encuentren categorizados en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de COLCIENCIAS, a la fecha de apertura de la presente convocatoria.

Se recibirán dos (2) propuestas de investigación por parte de aspirantes a Joven Investigador por cada grupo de investigación y se financiará solo una (1) de ellas, siendo ésta la que obtenga el mayor puntaje en la evaluación.

Se cuenta con un valor total de trescientos sesenta y ocho millones doscientos cincuenta mil setecientos veinte pesos (\$368.250.720) para dieciocho (18) Jóvenes Investigadores adscritos a un grupo de Investigación categorizado en COLCIENCIAS y para el pago de evaluadores, la cual se presenta en las siguientes áreas del conocimiento:

1. Ciencias de la Educación
2. Ciencias Básicas y Ambientales
3. Ciencias Humanas y Artes
4. Ingeniería, Arquitectura y tecnologías
5. Ciencias Agrarias
6. Ciencias de las Salud
7. Ciencias Económicas y Administrativas

**Nota 1:** El postulante deberá indicar el área en la cual participa.

**2. CRONOGRAMA**

Apertura de la Convocatoria	26 de febrero de 2019
Entrega de propuestas <a href="mailto:din@ut.edu.co">din@ut.edu.co</a>	06 de marzo de 2019
Publicación de la lista aspirantes a Joven Investigador, preseleccionados que cumplieron con los términos de referencia.	11 de marzo de 2019
Para reclamaciones enviar comunicación al correo electrónico <a href="mailto:din@ut.edu.co">din@ut.edu.co</a>	Hasta el 13 de marzo de 2019
Publicación de resultados finales	22 de marzo de 2019

El cierre se hará a las 23:59 hora oficial para Colombia reportada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio, al momento de la recepción del documento por correo electrónico.

### 3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para la participación en esta convocatoria se debe enviar al correo electrónico [din@ut.edu.co](mailto:din@ut.edu.co) **solamente en formato PDF los siguientes documentos:**

1. Carta de aval del coordinador del grupo de investigación dirigida al Comité Central de Investigaciones, manifestando la intención de postular al Joven Investigador en la presente convocatoria.
2. Carta del tutor asignado al joven investigador, dirigida al Comité Central de Investigaciones, aceptando su participación en la presente convocatoria.
3. Fotocopia de cédula, el diploma o acta de grado y el certificado de notas. En caso que esté pendiente la ceremonia de grado, se podrá solicitar una carta por parte del Director de Programa, donde se informe que lo único que está pendiente es la Ceremonia de Grado.
4. Presentación de la propuesta de investigación con la cual se vinculará el joven investigador en el formato IN-P01-F01, versión 4 para la presentación de proyectos de investigación de la Oficina de Investigaciones.
5. Relacionar el número de artículos de investigación (si aplica) realizados por el joven en autoría o coautoría, que hayan sido aceptados o publicados en revistas indexadas, adjuntado la copia de los mismos.
6. Cumplir con el perfil del joven investigador, establecido en el artículo tercero del Acuerdo Número 044 de octubre 28 de 2018, así:
  - Ser profesional graduado no superior a 5 años o estar pendiente del acta de grado al momento de la postulación.
  - Podrán presentarse estudiantes de los programas de maestrías y doctorados de la Universidad del Tolima.
  - Promedio académico de pregrado igual o superior a 3,8 (en una escala de 0 a 5).

#### Notas:

- Se aceptarán únicamente las postulaciones presentadas con toda la documentación que soporte el cumplimiento de requisitos de la presente convocatoria.
- No se tendrá en cuenta para el proceso de evaluación y selección, la información enviada en medios distintos al correo electrónico [din@ut.edu.co](mailto:din@ut.edu.co), ni posterior a la fecha y hora límite establecida.
- Las postulaciones realizadas fuera de la fecha y hora de cierre de la convocatoria definida en el CRONOGRAMA, no serán tenidas en cuenta ya que se entenderán como extemporáneas.
- Toda la documentación requerida deberá presentarse en formato digital **PDF** al correo electrónico [din@ut.edu.co](mailto:din@ut.edu.co), no se aceptan archivos comprimidos en .ZIP o .RAR
- El grupo de investigación que participe en la convocatoria debe estar a Paz y salvo con la Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico en relación con informes de actividades, avances, informes finales, productos de apoyo de sostenibilidad y demás compromisos adquiridos con esta dependencia, a la fecha de apertura de la presente convocatoria. El Comité Central de Investigaciones se reserva el derecho de solicitar soportes o documentos relacionados con la presente convocatoria.

#### 4. FINANCIACIÓN

4.1. El presupuesto oficial para esta convocatoria es de trescientos sesenta y ocho millones doscientos cincuenta mil setecientos veinte pesos (\$368.250.720), provenientes de recursos CREE, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0983 del 25 de febrero de 2019.

4.2. La vinculación del joven investigador será por un periodo de ocho (8) meses, bajo la modalidad de beca pasantía investigativa y la remuneración corresponderá a tres (3) S.M.M.L.V. – 2019, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo cuarto del acuerdo 044 de 2018 “Por medio de la cual se crea la figura del joven investigador en la Universidad del Tolima”.

#### 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO		PUNTAJE MÁXIMO	VALOR
Calidad de la propuesta	Claridad y coherencia en la estructura de la propuesta con relación a los objetivos.	45	60
	Pertinencia de la propuesta respecto a las líneas de investigación de la Universidad del Tolima.	15	
Del Candidato	Promedio académico del pregrado: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>4.9 - 5.0 : 18 puntos</b></li> <li>• 4.7 - 4.8: 16 puntos</li> <li>• 4.4 - 4.6: 14 puntos</li> <li>• 4.1 - 4.3: 12 puntos</li> <li>• 3.8 - 4.0: 10 puntos</li> </ul>	18	24
	Autoría o co-autoría de artículos de investigación en revistas indexadas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos (2) o más artículos de investigación aceptados o publicados: 6 puntos</li> <li>• Un (1) artículo de investigación aceptado o publicado: 3 puntos</li> </ul>	6	
Del grupo de investigación	Categoría vigente del grupo de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación otorgada por Colciencias, a la fecha de cierre de la convocatoria: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupos A1, A y B: 10 puntos</li> <li>• Grupos C: 8 puntos</li> </ul>	10	16
	Reconocimiento vigente del tutor como investigador, de acuerdo con la categoría de reconocimiento de investigadores otorgada por Colciencias, a la fecha de cierre de la convocatoria: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Categoría Senior o Emérito: 6 puntos</li> <li>• Categoría Asociado: 5 puntos</li> <li>• Categoría Junior: 4 puntos</li> <li>• Sin categoría: 2 puntos</li> </ul>	6	

## 6. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Las propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos, serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos.

Las postulaciones que sean iguales o superen el umbral de 76 puntos en la evaluación, ingresarán al listado definitivo de elegibles y se asignarán los recursos hasta su agotamiento en estricto orden descendente.

Se financiará un (1) joven investigador con su respectiva propuesta por grupo de investigación, desarrollo tecnológico o de Innovación, siendo seleccionado por grupo, aquel que obtenga la calificación más alta de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos previamente.

En caso de empate, se tendrá en cuenta la mayor calificación obtenida en el criterio **“Calidad de la propuesta de Investigación”**.

En caso de que el empate persista, se tendrá en cuenta la mayor calificación obtenida en el criterio **“Del Candidato”**.

En caso de que el empate persista, se tendrá en cuenta la mayor calificación obtenida en el criterio **“Del Grupo de Investigación”**.

Finalmente, y como último parámetro de desempate, se tomará como criterio la **fecha y hora del registro** del envío de la propuesta.

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página de la Universidad del Tolima, [link investigación, convocatorias, \(http://investigaciones.ut.edu.co/convocatorias.html\)](http://investigaciones.ut.edu.co/convocatorias.html) en las fechas establecidas en el cronograma.

La inclusión en el Listado de Elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de financiación por parte de la Oficina de Investigaciones.

En todo caso, la financiación de las becas-pasantía dependerá de la disponibilidad presupuestal.

El joven investigador seleccionado para asignar a un grupo de investigación deberá acogerse a los procedimientos, formatos definidos por la Universidad del Tolima y tendrá ocho (08) días calendario a partir de la publicación de los resultados finales en el sitio web, para presentar la documentación requerida para iniciar el proceso de vinculación; de lo contrario, el Comité reasignará los recursos al siguiente de la lista.

## 7. ENTREGABLES

Al finalizar el periodo de vinculación, el Joven Investigador deberá presentar los resultados en formato artículo para ser sometido a revista indexada u homologada por COLCIENCIAS en cualquiera de sus categorías (A1, A2, B ó C). En el producto, deberá figurar como autor el Joven Investigador. El sometimiento del artículo deberá realizarse por parte del grupo de investigación que avala la propuesta en un periodo no superior a un año, a partir de la terminación del contrato de Joven Investigador.

**Nota:** El incumplimiento de este compromiso le impedirá al grupo de investigación, participar en futuras convocatorias.

**Mayores informes:** Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico; Piso cuarto (4) de la Sede Centro – Calle 10 con carrera 5. Teléfono 2772040, e-mail: [din@ut.edu.co](mailto:din@ut.edu.co)